I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000611

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

V I S T O S:

09 ABR 2014

1.- La vista del Fiscal de fecha 08 de octubre de 2013 suscrita por el Fiscal don Carlos Rubio Cancino y la Actuaria doña Guillermina Bustamante de la Fuente.

2.- Lo establecido en el artículo 135 de la Ley número 18.883, sobre Estatuto de Funcionarios Municipales.

3.- Lo establecido en el artículo 145 inciso final de la Ley número 18.883, a saber: *"Si se encontrare en tramitación un sumario administrativo en el que estuviere involucrado un funcionario, y éste cesare en sus funciones, el procedimiento deberá continuarse hasta su normal término, anotándose en su hoja de vida la sanción que el mérito del sumario determine."*

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, de la investigación realizada por el Fiscal este concluye que no existe responsabilidades administrativas de funcionarios municipales involucrados en los hechos investigados, por cuanto quienes intervinieron en los mismos a esta fecha no son funcionarios municipales.

2.- Que, del tenor de la norma transcrita en el numeral tercero de los vistos de este decreto resulta claro que se debe continuar con la tramitación de un sumario administrativo a pesar de que los involucrados ya no sean funcionarios de esta municipalidad.

D E C R E T O:

Continúese con la sustanciación del Sumario Administrativo, hasta su normal término.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000611

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DCA

Distribución:

Alcaldía

Dirección de Control

Asesoría Jurídica